I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001499

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3009/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/347/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1367/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/1367/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA"**, R.U.T. N°65.054.882-5, con Personalidad Jurídica N°893-2011, representado por su Presidenta doña **Mónica Mora Marambio,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001499

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2016, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** ,según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA**, personalidad jurídica N°893-2011, rol único tributario N° 65.054.882-5, representado por su Presidenta doña **MONICA MORA MARAMBIO**, chilena, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en [redacted], han acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 129° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1367/2016, de fecha 02 de Agosto de 2016, se concedió a la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA**, una subvención de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2016, esto es, para financiar actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MONICA MORA MARAMBIO**, en representación de la organización, **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA
MONICA MORA MARAMBIO

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV